

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

### 3636 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos del año 2014.*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil catorce, por mayoría absoluta, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca y de sus Organismos Autónomos referido al ejercicio del año 2014, en los términos siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Que el Proyecto de presupuesto general para el ejercicio del año 2014 queda convertido por lo general a todos sus fines y efectos, integrado por:

- a) Presupuesto del Ayuntamiento, por un importe de 23.483.319,62 € el presupuesto de gastos y de 24.745.403,23 € el presupuesto de ingresos. Las modificaciones de crédito realizadas en el presupuesto prorrogado del año 2014 se entienden incluidas en las previsiones iniciales del presupuesto.
- b) Presupuesto de la Fundación Pública del Servicio Municipal "Llar d'Infants d'Inca", por un importe de 706.167,88 EUROS.
- c) Presupuesto de la Fundación Pública de la Residencia d'Ancianos "Miquel Mir", por un importe de 1.273.738,50 EUROS.
- d) Presupuesto del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Actividad Física, por un importe 893.920,00 EUROS.
- e) Presupuesto del Organismo Autónomo "Antoni Torrandell" por un importe 353.322,45 EUROS.

SEGUNDO. Aprobar el presupuesto general de 2014, el resumen del cual por capítulos se refleja en el anexo I.

TERCERO. Aprobar las bases de ejecución de cada uno de los presupuestos que forman el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

CUARTO. Aprobar la supresión de las siguientes plazas:

Del ayuntamiento de Inca

- En relación al personal laboral: una plaza de limpiador (de educación) y una plaza de oficial 2ª ( de carreteras, caminos y vías públicas)
- En relación al personal eventual: una plaza de coordinador de urbanismo, con el 65 % de la jornada

QUINTO. Aprobar la creación de una plaza de personal eventual gerente de servicios a jornada completa amb la retribución total anual de 65.218,80 €

SEXTO. Aprobar todas las plantillas de personal, del Ayuntamiento y de los organismos autónomos: Fundación Pública de "Llar d'Infants d'Inca", de la Fundación Pública de la Residencia de Ancianos "Miquel Mir", del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Actividad Física y del Organismo Autónomo de Música "Antoni Torrandell, según se describe a los anexos de personal correspondientes y sus correspondientes anexos económicos.

SEPTIMO. A los efectos del que se dispone en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se fijan los recursos ordinarios del presupuesto del Ayuntamiento: 24.745.393,23 euros.

OCTAVO. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público de acuerdo con la normativa vigente, a los efectos de reclamaciones.

NOVENO. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos adoptados sobre la aprobación del presupuesto, anexos de personal y bases de ejecución, quedan elevados a definitivos.

En conformidad con el que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo, por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a los efectos que todos los posibles interesados presenten las reclamaciones contra el mismo, ante el Pleno municipal, de conformidad con el artículo 170 del referido RDL 2/2004.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si en el plazo referido de quince días hábiles no se presentan reclamaciones. De lo contrario, el Pleno Municipal dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Este Presupuesto general del Ayuntamiento de Inca y de sus Organismos Autónomos entrará en vigor de conformidad con los artículos 169.5 del RDL 2/2004 y el artículo 20.5 del R.D.500/90.

Inca, 3 de marzo de 2014

**El Alcalde-Presidente accidental**

Felip Jerez Montes

